



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso	V.S.ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO
Radicación	41001-31-10-001-2009-00502-00
Demandante	Gloria Oliveros Huepe
Demandado	María Elena oliveros Huepe
Actuación	Auto pone en conocimiento/ A.S.

Neiva, ocho (08) de Febrero de dos mil Veintitrés (2023)

Del informe de valoración de apoyo allegado y de la rendición de cuentas presentada por la parte demandante, se dispondrá correr traslado de los mismos por un término de diez (10) días a las partes, y al Ministerio Público, conforme al artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, cuyo memorial deberá remitirse al correo electrónico del despacho fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Jueza

